

**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG-RC2	NUMERO 75
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 15-J/
NOMBRE	RODRÍGUEZ CABEZAS - 2	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	EXPROPIACIÓN	INICIATIVA PÚBLICA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE	07/08/1998	25/09/1998
PROYECTO DE DELIMITACIÓN	07/08/1998	25/09/1998

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION	SIN INICIAR
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	4.889	0
TOTAL SUELO PUBLICO		4.889 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	1.038	4.741
TOTAL SUELO PRIVADO		1.038 m2	4.741 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	5.927 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 0,7999 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 0,8 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 7 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	40 Viv	DENSIDAD BRUTA: 68,1 Viv/Ha
	RC 40 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 119 m2/viv

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-RC2
UNIDAD DE GESTIÓN
RODRÍGUEZ CABEZAS 2

NUMERO 75

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Previsión de pasillo verde de acceso al Parque previsto en la actuación aislada AA-RC3.
- b) Disposición de la edificación creando nuevas fachadas.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Usos comerciales/dotacionales en planta baja.
- 2) La dotación verde marcada en la ficha adjunta no incluye el espacio libre bajo el posible edificio-puente.
- 3) Se tolera edificio puente con fachada a la calle Llano Ponte, que prevea un paso de 7 metros de ancho y 5 metros de gálibo, a espacio verde público.
- 4) La programación, y, por tanto, los plazos para el cumplimiento de deberes y la adscripción gradual de facultades urbanísticas, será la establecida en el programa de actuación de la modificación. Esta exigencia tendrá validez siempre que se cumplan los plazos previstos de la obra ferroviaria y cualquier otro compromiso público necesario para el desarrollo de la unidad.
- 5) El paso previsto bajo el edificio, así como la parte que corresponda de Espacio Libre de la Unidad, deberán admitir el tráfico rodado exclusivamente destinado a la vecina Unidad de Gestión RC4.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.